

RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2025 DEL VICERRECTORADO DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2025 , POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS A MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO Y TESIS DOCTORAL DEL CURSO ACADÉMICO 2024-2025 EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON LOS FINES DE LA CÁTEDRA CANARIA DE FARMACIA COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (BOC nº 115, DE 12/06/2025)

Apreciado error material en el extracto de la Resolución de 2 de junio de 2025 por la que se convocan los premios a mejor Trabajo Fin de Grado y Tesis Doctoral del curso académico 2024-25 en temáticas relacionadas con los fines de la Cátedra Canaria de Farmacia, publicado en el BOC nº 115 de 12 de junio de 2025.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor “Las administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.:

Resuelvo

Primero.- Rectificar los errores materiales , realizando las siguientes subsanaciones:

Título del Extracto:

Donde dice “ ... se convocan los premios a mejor Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster y Tesis Doctoral...”, debe decir: “.. se convocan los premios a mejor Trabajo fin de Grado y Tesis Doctoral...”

Primero.- Convocatoria. :

Donde dice: “... se convocan los premios a los mejores Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Tesis Doctorales.....”, debe decir : “ se convocan los premios a los mejores Trabajos Fin de Grado, y Tesis Doctorales.....”,

Tercero.- Beneficiarios/as.:

Donde dice “...alumnado de la Universidad de La Laguna que haya obtenido una calificación mínima de 9 sobre 10 en TFG/TFM....” debe decir: alumnado de la Universidad de La Laguna que haya obtenido una calificación mínima de 9 sobre 10 en TFG....”

Donde dice: “La convocatoria se resolverá antes del cierre presupuestario del ejercicio 2024.” debe decir: “ La convocatoria se resolverá antes del cierre presupuestario del ejercicio 2025”

Segundo.- Precisar que los demás extremos del citado extracto quedan invariables.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria
(P.D. Resolución 12/05/2023 B.O.C. 25 de mayo)

Isabel Karely León Pérez

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7633915 Código de verificación: PEE6LFTG

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 13/06/2025 10:35:40